ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS."

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA", la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: "1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla" en su artículo 14 señaló que "*En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial*".

Dentro del **Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla",** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: "*Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad"*, el cual, involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convencía Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.

Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos

sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

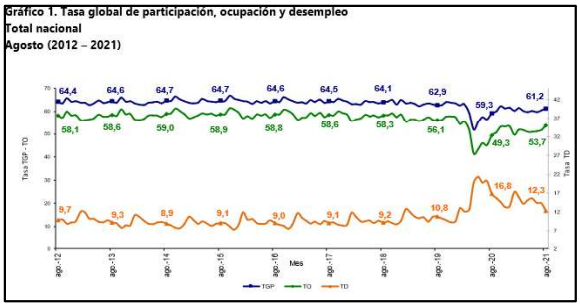
De conformidad con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con un equipo profesional interdisciplinario, que sirva de apoyo, a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia "Entornos Escolares Seguros". Así mismo, contribuir al cumplimiento de su misión y funciones, toda vez que, en atención a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de esta, no se cuenta con el recurso humano suficiente, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto "estrategia de entornos escolares seguros".

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

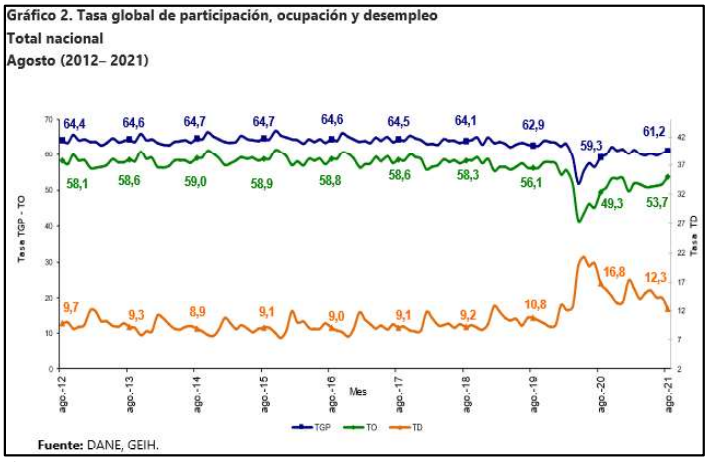
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de diciembre de 2021)



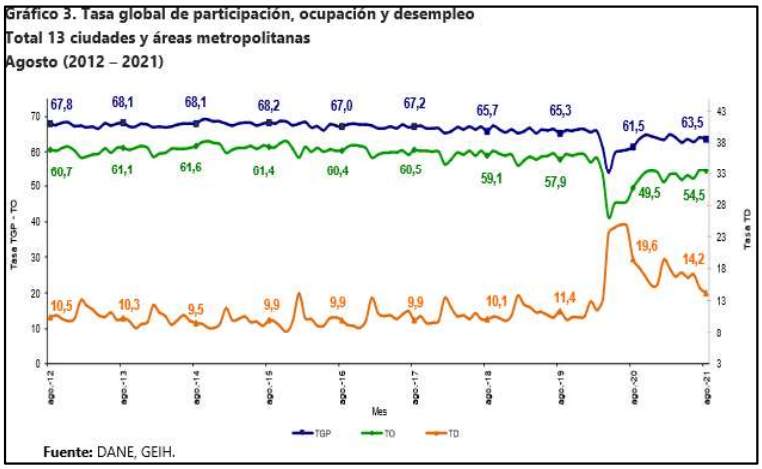
TOTAL NACIONAL

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En agosto de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,2%, lo que significó una disminución de 5,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (19,6%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,5%, presentando un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a agosto de 2020 (49,5%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf (30 de septiembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2021ᵖ / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,9	57,0	0,4	3,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	2,2	0,0	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	116,6	114,2	1,7	0,8
J	División 58	Actividades de edición	25,6	23,3	1,5	0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	367,8	184,2	177,2	6,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	58,6	55,2	0,0	3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	5,1	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,8	13,5	-1,9	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	28,6	25,6	0,0	3,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,8	34,6	0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	29,9	30,2	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,6	16,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,2	17,0	0,8	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	21,0	17,0	0,2	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	35,3	35,5	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25,5	24,5	0,8	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	61,5	57,0	0,9	3,6

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2021ᵖ / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,0	10,1	3,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-1,9	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,9	12,9	11,0	--
J	División 58	Actividades de edición	6,2	4,9	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	165,9	120,9	45,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,8	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-2,6	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	11,1	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	8,6	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,3	6,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	5,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-0,4	-0,6	7,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	7,5	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	2,0	7,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,5	-0,1	0,7	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-0,7	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,7	2,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,1	15,7	11,5	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubr_21.pdf (15 diciembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS."** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de

dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia.

En el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un equipo interdisciplinario para brindar apoyo y acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PLAZO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INGENIERO INDUSTRIAL Y AFINES CON VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	• Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. • Acompañar en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar. • Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas y respecto a los derechos humanos.	$35,880,000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA CON MÍNIMO CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/ O PRIVADO EN	• Brindar acompañamiento en la orientación y desarrollo de los contenidos programáticos en la gestión de la convivencia escolar en los componentes de promoción y prevención e identificación de factores de riesgo de la conflictividad escolar y violencia para la definición de intervenciones en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas por parte del equipo multidisciplinario de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana • Brindar apoyo en los componentes pedagógicos desarrollados en la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, para la formación a la comunidad educativa sobre la identificación de situaciones	$47.840.000

	TRABAJO COMUNITARIO	tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar apoyo y orientación en el diseño de protocolos de atención para activar la ruta ante situaciones tipo III de acuerdo con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en articulación entre la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la Secretaria de Educación Distrital. • Acompañar a los equipos de trabajo de la OSCC en la articulación con los diferentes órdenes interinstitucionales, para facilitar los procesos de atención y gestión de ofertas necesarias en el marco de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas	
HASTA 9 MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	PSICOLOGA CON DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo y acompañamiento sicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. • Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves, con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa, que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • Apoyar en los componentes psicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	$23.400.000
HASTA 9 MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y AFINES CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión de las actividades de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la conflictividad escolar, promoción de la convivencia y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. • Brindar apoyo en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar. • Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla, en las comunidades educativas de promoción frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos.	$28.080.000

HASTA 9 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	ABOGADO CON MINIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo al grupo jurídico en la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos, así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo jurídico a las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificación de comportamientos que tienen una repercusión penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar acompañamiento en la orientación de los procesos de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyo legal en la articulación interinstitucional para la planeación y acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos. • Brindar apoyo jurídico la elaboración e implementación de Planes de acción y cronogramas para el desarrollo de la Estrategia Entornos Escolares Seguros en los procesos del equipo de Gestión de la calidad de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	$37.440.000
HASTA 9 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ABOGADO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo al grupo jurídico en la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos, así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar legalmente las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificación de comportamientos que tienen una repercusión penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar acompañamiento en la elaboración de documentos que se requieran por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el Comité de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	$23.868.000

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PSICOLOGA CON MINIMO (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Acompañar la identificación y atención de requerimientos dirigida a la comunidad educativa enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas a las Instituciones Educativas distritales • Brindar apoyo y acompañamiento Psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. • Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • Apoyar en los componentes sicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013)	$38.525.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L, ($235.033.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba, contados a partir de la fecha de inicio de cada perfil, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.
Código Asignado:

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA [RF]
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito